



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 39/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de abril del año 2019, vistas las constancias del proceso de Licitación Pública Local número **LPL21/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo por 12 meses con extensión de ruta de fibra óptica"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SECADMON/EA/057/2019 de fecha 12 de marzo del año 2019, suscrito por la Lic. Gabriela Cruz Jiménez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho de la Secretaría de Administración, se solicita se inicie el proceso de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL21/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo por 12 meses con extensión de ruta de fibra óptica"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de marzo del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL21/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo por 12 meses con extensión de ruta de fibra óptica"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 26 de marzo del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL21/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo por 12 meses con extensión de ruta de fibra óptica"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 27 de marzo del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a Licitación Pública Local número **LPL21/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo por 12 meses con extensión de ruta de fibra óptica"**.
- 5.- Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 29 de marzo del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y el Ing. Moisés Urincho Morales, en su carácter de Administrador de Red Global Digital, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **Cronady, S.A. de C.V., Servicios de implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V. y Construcciones Repsol, S.A. de C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados.
- 6.- Con fecha 2 de abril del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **Cronady, S.A. de C.V., Fibra Óptica Latinoamericana, S.A. de C.V. y Construcciones Repsol, S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **Cronady, S.A. de C.V., Fibra Óptica Latinoamericana, S.A. de C.V. y Construcciones Repsol, S.A. de C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	CRONADY S.A. DE C.V.	FIBRA ÓPTICA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES REPSOL S.A. DE C.V.
---	----------------------	---	------------------------------------



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

	Local	Pequeña	Local	Pequeña	Local	Pequeña
Anexo 2 (Propuesta técnica)	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo 4 (Carta de proposición)	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLLUSIÓN de proveedores).	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 14 de las bases.	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las bases.	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributales).	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de infraestructura y Comunicaciones, y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica, ambos de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

ANÁLISIS TÉCNICO			
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 12 MESES CON EXTENSIÓN DE RUTA DE FIBRA OPTICA	CUMPLE	FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.	
	SU PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	CUMPLE	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
			SU PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

			Precio unitario sin IVA	Importe	Precio unitario sin IVA	Importe	Precio unitario sin IVA	Importe	
1	1	SERVICIO	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 12 MESES CON EXTENSION DE RUTA DE FIBRA ÓPTICA	\$ 2,850,250.,55	\$3,308,290.64	\$2,500,224.61	\$2,900,260.55	\$3,155,025.80	\$3,659,829.93

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL21/2019 Con Concurrencia del Comité, denominada “Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo por 12 meses con extensión de ruta de fibra óptica”, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al proceso identificado como Licitación Pública Licitación Pública Local número LPL21/2019 Con Concurrencia del Comité, denominada “Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo por 12 meses con extensión de ruta de fibra óptica”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente proceso de licitación a **Fibra Óptica Latinoamericana, S.A. de C.V.**, hasta por un monto de **\$2'900,260.55 (dos millones novecientos mil doscientos sesenta pesos 55/100 moneda nacional)**, impuesto al valor agregado incluido; toda vez que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese a los participantes del presente proceso de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán hacerlo en los términos y plazos que señalan los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité, Representante de la Secretaría de Administración

Ing. Abraham González Uyeda.
Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de Centro
Empresarial de Jalisco S.P.





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, CP. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Vocal propietario de la Cámara de
Comercio

Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario de Consejo
Agropecuario de Jalisco

Lic. Ramón Valenzuela Lázaro

Vocal Suplente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano
de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité,
representante de la Secretaría de
Administración.

Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Invitado Permanente de la Dirección
General Jurídica de la Secretaría de
Administración

Cesar Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente del Consejo
Coordinador de Jóvenes Empresarios.

La presente hoja de firmas pertenece al proceso de Licitación Pública Licitación Pública Local número LPL21/2019 Con Concurrencia del Comité, denominada **"Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo por 12 meses con extensión de ruta de fibra óptica"**.